Certificación No. 298 de 2019.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS FERNANDO RESTREPO BERMUDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.232.191 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha: del Contrato:** 1502; del 21 de febrero de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, y de forma articulada los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el Programa de aplicación Topografía y afines, de acuerdo con las necesidades, programación establecida y productos de formación pactados del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial, en marco de la Formación Titulada y Complementaria Regular.
Plazo de ejecución: Desde el 22 de febrero de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución:22 de febrero de 2019
Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019
Término de Ejecución: 09 meses y 27 días
Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos M/Cte. ($36.429.594). Con honorarios mensuales de Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos M/cte. ($3.679.757).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a) registro de los juicios evaluativos. b) creación de rutas y asociación de aprendices. C) registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d) comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendizajes y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
4. Apoyar y participar en los equipos del desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

integralidad en la alimentación de los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices.
6. Apoyar al centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación.
7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales.
8. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como la formación de TIC"S, en mejora de las competencias y las nuevas tecnologías,
10. Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación.
11. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades.
12. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales.
13. Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de administración educativa.
14. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento regional de acuerdo al plan estratégico del centro de formación.
15. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro.
16. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
17. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los apéndices durante el tiempo total del curso.
18. Apoyar al centro de formación en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que cuenten con el aval del grupo de investigación Tecnología productividad del centro de formación y del Grupo SENNOVA de Dirección General, de acuerdo con lineamientos establecidos dentro del proceso de Gestión de la Innovación y La Competitividad: cuando el instructor participe en la ejecución de un proyecto, deberá elaborar y presentar oportunamente a los diferentes instancias del centro de formación, los informes técnico de avance técnico y presupuestal, indicadores, resultados y producción académica de los proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico de la actual vigencia, así como la participación en los encuentro programados.
19. Apoyar en las fases del cronograma de ingreso de las diferentes convocatorias abiertas de formación: divulgación, inscripciones, proceso de selección, matricula e inducción, de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación.
20. Dar cumplimento a las programaciones de formación previamente establecidas y señaladas por las coordinaciones académicas.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

21. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral.
22. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
23. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS" o "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2019.
24. Participar en el proceso de alistamiento del proceso formativo titulado y complementario elaborando proyectos formativos, planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de aprendizaje y evaluación, con los criterios de calidad señalados por la coordinación académica y el Líder del Equipo Ejecutor de la F.P.I, con entrega oportuna del mismo.
25. Participar en el proceso de documentación, generación y entrega oportuna de productos y evidencias con destino al registro calificado de los programas requeridos, con los criterios de calidad señalados por la coordinación académica, el Líder del Equipo Ejecutor y el Líder de Registro Calificado.
26. Desarrollar acciones de formación en el programa señalado en el objeto de la contratación y en los programas que pertenezcan a la red de conocimiento que se relacione con su perfil profesional.
27. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por el centro de formación.
28. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2019.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO
Subdirector de Centro.

Proyecto: Ana Milena Delgado Rico
Apoyo Administrativo

Revisó: María Mercedes Sarmiento Morales
Coordinadora Administrativo

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

GEODESIA

POR SATÉLITE DE COLOMBIA LTDA.

Bogotá D.C., Marzo 06 de 2014

DO-PRRHH 412 2014
Al contestar cite este número

CERTIFICACION

GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA NIT 800085328-7., certifica que el señor (a) **Luis Fernando Restrepo Bermudez** identificado (a) con la C.C. No 19.232.191 de Bogotá, laboró en esta Empresa con contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **GERENTE DE PROYECTO, ECOPETROL MA 0024832,** con los siguientes periodos:

15 de Julio de 2013 – 31 de Diciembre de 2013.
02 de Enero de 2014 – 01 de Marzo de 2014.

La presente Certificación se expide en cumplimiento de la ley laboral colombiana, a los seis (06) días del mes de Marzo de 2014.

Atentamente,

BENJAMIN FERNANDEZ CHAPARRO.
Gerente.
GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA.

12 Mar/2014

Elaboro: cpm
C.C. : HOJA DE VIDA

Revisó: _____

BOGOTÁ, D.C., CALLE 69 NO. 11A-25
TELÉFONOS: 751 50 50/48 FAX. 2127080
info@geodesialtda.com

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional Certificado

ISO 9001 icontec

Sistema de Gestión de Calidad Certificado

A.C.I.
PROYECTOS
S.A.S.

A.C.I PROYECTOS S.A.
Nit. 860.059.851-6

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor (a) **RESTREPO BERMUDEZ LUIS FERNANDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19232191,** laboró con **A.C.I PROYECTOS S.A.,** desde el **01 DE NOVIEMBRE DE 2010** hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2012,** con Contrato de Trabajo Termino **OBRA ó LABOR DETERMINADA,** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CAMPO,** para el desarrollo del Contrato 9013188 - *Supervisión técnica proyectos de facilidades de superficie. Contrato de Asociación Boquerón. Contrato de participación de riesgo Espinal. Proyectos Exploratorios.,* Entidad contratante PETROBRAS COLOMBIA LIMITED.

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 23 de Enero de 2014.

Atentamente,

A.C.I
PROYECTOS
S.A.S
NIT. 860.059.851-6

ALBERTO SAENZ BAEZ
Jefe de Nómina y Contratación.

A.C.I.
PROYECTOS
S.A. S.

A.C.I PROYECTOS S.A.
Nit. 860.059.851-6

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor (a) **RESTREPO BERMUDEZ LUIS FERNANDO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19232191,** laboró con **A.C.I PROYECTOS S.A.,** desde el **01 DE NOVIEMBRE DE 2012** hasta el **15 DE JULIO DE 2013,** con Contrato de Trabajo Termino **OBRA ó LABOR DETERMINADA,** desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE CAMPO,** para el desarrollo del Contrato 9016599 - *Supervision tecnica de proyectos de facilidades de superficie por llamado de asociacion Boqueron. Contrato de participacion de riesgo Espinal, contrato de exploracion y produccion de hidrocarburos sector Balay y proyectos exploratorios.*, Entidad contratante PETROBRAS COLOMBIA LIMITED.

La anterior información se expide a solicitud del interesado el 23 de Enero de 2014.

Atentamente,

A.C.I. PROYECTOS S.A. NIT. 860.059.851-6

ALBERTO SAENZ BAEZ
Jefe de Nómina y Contratación.

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

99.2/**8822**

CERTIFICACION

Certificamos que, ***LUIS FERNANDO RESTREPO BERMUDEZ****, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.232.191 de Bogotá, estuvo vinculado a esta compañía, en las fechas, cargos y proyectos relacionados a continuación:*

- *Desde el 03 de agosto de 2009 hasta el 01 de agosto de 2010, desempeñándose como Coordinador de Proyecto, para el proyecto según contrato 9008202 - interventoria de los proyectos de facilidades de superficie contratos de asociación de Petrobras: asociación Boquerón (Campos Guando, Melgar).*
- *Desde el 02 de agosto de 2010 hasta el 31 de octubre de 2010, desempeñándose como Coordinador de Proyecto (P1 - Ingeniero Civil), para el proyecto Supervisión técnica de facilidades de superficie por llamado contratos de asociación Boquerón y Upia, contrato de participación de riesgo Espinal.*

Responsabilidades y actividades realizadas:

- *Supervisar, coordinar y dirigir la ejecución de proyectos de construcción de facilidades para la industria del petróleo. Facilidades tales como, líneas de flujo (gas, crudo, agua), equipos de filtración y bombeo de inyección de agua, montaje y construcción de casetas eléctricas, obras de estabilización geotécnica.*
- *Garantizar la ejecución de proyectos según la planeación, controlando y verificando cumplimiento en costo y tiempo y garantizando la calidad de las obras.*
- *Administrar y coordinar las actividades y tareas del grupo humano adscrito a las labores de control y supervisión.*
- *Administración de contratos de construcción de obras civiles y electromecánicas.*
- *Elaboración de presupuestos y cantidades de obras para los procesos de contratación de obras civiles y electromecánicas.*
- *Coordinar las actividades de construcción con las actividades propias del campo para el cual se realiza la construcción de facilidades.*
- *Administrar la ejecución de los trabajos dentro de los estándares de calidad, seguridad y medio ambiente de la entidad contratante.*

Se expide en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de noviembre de 2010, a solicitud del interesado con destino a la Hoja de Vida.

Atentamente

ESTUDIOS TECNICOS S.A.

LUZ MERY GALINDO MORA
Jefe de Área de Gestión Humana

LMG/Yenyfer E.

SERDAN
_ SERVICIOS CON TALENTO

CERTIFICA

Que la información relacionada a continuación corresponde al registro de personal vinculado laboralmente a MISION TEMPORAL LTDA.

Nombre:	RESTREPO BERMUDEZ LUIS FERNANDO
Documento Identidad:	19,232,191
Fecha Ingreso:	01/02/2006
Cargo:	458335 - PROFESIONAL INFRAESTRUCTU
Cliente:	PETROBRAS
Operación:	PETROBRAS COLOMB LIMITED YAGUARA 6,960%
Tipo de contrato:	A LABOR
Salario básico:	$5,561,000
Email:	19232191@misionop.com
Fecha Retiro:	08/06/2006

Dado en BOGOTA, el día Lunes 12 de Mayo de 2014.



Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

NOTA: Si requiere confirmar la información registrada en este documento escribanos al correo electrónico solicitudesyreclamos@serdan.com.co

TECNICONTROL

30 Años

AF-RH 153

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **LUIS FERNANDO RESTREPO BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.232.191 expedida en Bogotá, estuvo vinculado laboralmente con la Compañía desempeñando el cargo de Ingeniero Civil Categoría P2, Proyecto Control y Aseguramiento de Calidad en la construcción y el diseño de Producción en el Campo Guando de Petrobras Colombia Ltd., desde el 02 de Septiembre de 2002 hasta el 16 de Enero de 2003.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil cuatro (2004).

Atentamente,

TECNICONTROL S.A.

ANA MARIA QUIROZ HERRERA
Coordinadora Recursos Humanos

equion
Energía para la vida

Mayo 2, 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Equión Energía Limited - anteriormente BP Exploration Company Colombia Ltd.- certifica:

NOMBRE DEL EMPLEADO:	**LUIS FERNANDO RESTREPO BERMUDEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**CC. 19,232,191 de Bogotá**
CARGO:	**TOPOGRAFO DE OPERACIONES**
FECHA DE INGRESO:	**Julio 5, 1994**
FECHA DE RETIRO	**Enero 31, 1998**
TIPO DE CONTRATO:	**Indefinido**

Equion certifica que durante el tiempo que el señor Luis Fernando Restrepo B. estuvo vinculado con la Empresa, tenía las siguientes responsabilidades:

Coordinador de Construcción e Ingeniería:

Como coordinador de construcción de locaciones y vías de acceso para la perforación de pozos petroleros, Luis Fernando tenía la responsabilidad de asegurar que la Ingeniería se entregara a tiempo y con las especificaciones exigidas por la Empresa. Luis Fernando era responsable por la elaboración y ejecución de presupuestos y cumplimiento de los programas de obra en concordancia con el programa de perforación. Igualmente tenía como responsabilidad dar soporte en la definición de estrategias de contratación para cubrir las necesidades de construcción del proyecto.

En el desarrollo del proyecto, Luis Fernando tenía la responsabilidad de prestar el soporte necesario para plantear una estrategia de contrato marco que permitiera mayor flexibilidad en la ejecución de las obras y se obtuvieron aprobaciones de los socios del proyecto (Triton, Total y Ecopetrol) por un valor de USD$43 millones.

En el campo, Luis Fernando tuvo la responsabilidad de ejercer temporalmente funciones de Superintendente de Construcción.

./.

Ingeniero Geodesta de Operaciones:

Dentro de este rol, Luis Fernando tenía la responsabilidad de realizar la coordinación y supervisión de los proyectos de adquisición de mapas topográficos de detalle (Esc. 1:1.000), requeridos en los procesos de diseño y construcción de los sitios de perforación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MABY ELENA GOMEZ S.
Gerente de Compensación & Beneficios

CC: Hoja de Vida

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE- COLOMBIA
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SEDE CENTRAL

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

HACE CONSTAR:

Que el señor LUIS FERNANDO RESTREPO BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.232191 de Bogotá, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 20 de mayo de 1984 hasta el 6 de septiembre de 1993 desempeñando como último cargo el de Profesional Especializado Código 3010 Grado 16 en la División de Geodesia de la Subdirección Cartográfica, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Investigar, planificar y coordinar la ejecución de los trabajos de ingeniería de campo necesarios para el establecimiento geodésico básico en el territorio nacional, incluyendo exploración, proyecto, amojonamiento y mediciones para la triangulación y nivelación, definiendo los procedimientos más adecuados para su determinación.
2. Programar y desarrollar los trabajos de ingeniería de campo para establecer el control topográfico suplementario y las clasificaciones de campo y nomenclatura requeridas para la elaboración de los trabajos cartográficos del Instituto.
3. Participar en la elaboración del Registro de Contratistas de Ingeniería de Campo.
4. Participar en la elaboración de especificaciones técnicas y de pliegos de condiciones para las labores a contratar por la División.
5. Efectuar las comprobaciones que se requieran para el cumplimiento de las interventorías que realice el Instituto.
6. Autorizar el pago de los trabajos ejecutados por los contratistas de Ingeniería de Campo.
7. Atender las consultas sobre nomenclatura y clasificación que se presenten al Instituto, así como las labores que se requieran de apoyo a la justicia.
8. Instruir y orientar al personal sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el desarrollo del trabajo de la dependencia.
9. Presentar los proyectos de presupuesto mensual de gastos de comisiones y viáticos de la División y controlar e informar sobre su ejecución.
10. Responder por el desarrollo de la investigación y aplicación de nuevas tecnologías en la Ingeniería de Campo.
11. Estudiar, evaluar y conceptuar acerca de los asuntos de competencia de la División, de acuerdo con las normas preestablecidas.
12. Practicar visitas periódicas de control a las zonas donde están operando los diferentes grupos para comprobar el buen desarrollo y rendimiento de los trabajos, el cumplimiento de las normas técnicas y la correcta inversión de los dineros suministrados para cubrir los gastos de las comisiones.
13. Cumplir los reglamentos y demás disposiciones que regulan las actividades del Instituto.
14. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
15. Desempeñar las demás funciones asignadas por el superior inmediato de acuerdo con la naturaleza del cargo con la profesión del titular.

Dada en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2001.

RUBÉN RIVAS LARA